



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 019 -2007- GOB.REG-HVCA/CR

Huancavelica, 21 de Febrero de 2007.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 21 de febrero del año 2007, con el voto unánime de sus integrantes y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme dispone el artículo 191 de la Ley N° 27680 –Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, los Gobiernos Regionales tienen autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia

Que, el departamento de Huancavelica se ha visto afectado gravemente por fenómenos meteorológicos, tales como fuertes heladas, lo que a su vez ha ocasionado daños en el cultivo y los medios de subsistencia de la población con mayor incidencia y gravedad en todas las provincias del departamento de Huancavelica.

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI y a los sectores comprometidos, así como a los Gobiernos Locales del Departamento, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme al texto del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 21 de Febrero del año 2007, debe declararse en emergencia el departamento de Huancavelica por desastres ocasionados por la naturaleza.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia el agro en el Departamento de Huancavelica, por desastres ocasionados por la naturaleza, para la ejecución de obras de actividades de rehabilitación en el Sector Agricultura conforme a los argumentos expuestos en la parte considerativa del presente Acuerdo Regional.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Regional Agraria de Huancavelica, la Sub Gerencia de Defensa Civil así como los Gobiernos Locales, ejecutarán las acciones inmediatas





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE GUBIERNOS REGIONAL
N° 019 -2007-GOBIERNO REGIONAL HUANCABELICA/CR**

Huancavelica, 21 de Febrero de 2007.

destinada a la atención de la población damnificada, a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCABELICA
Fredy
FEDERICO SALAS GUEVARA SCHULTZ
Presidente del Consejo Regional